

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Murcia, 14 de Agosto de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

APROBACION DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVOS PARA LA FASE I DE LARIMAR CITY

La filial de CLERHP Estructuras S.A. que desarrolla Larimar City, INECAR, ha recibido la autorización del Ministerio de Hacienda de República Dominicana para excluir de la base imponible del Impuesto sobre Activos (ISA) correspondiente al período fiscal 2025 la primera fase del proyecto.

Sólo para el ejercicio cerrado 2025 se estima un ahorro fiscal de 400.000 euros. El impacto esperado prevé ser sustancialmente superior conforme se vayan renovando anualmente las autorizaciones y el proyecto vaya culminando unas fases e iniciando el desarrollo de otras nuevas.

Se hace constar que, de acuerdo con la Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

Atentamente,

D. Juan Andrés Romero Hernández

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.